



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

1140

BUENOS AIRES, 04 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001854-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., solicita la cancelación de los Certificados N°: PM-16-13 MATERIAL RESINOSO RADIOPACO marca DÉPUY CMW; PM-16-164 APÓSITOS (APÓSITO DE CARBÓN ACTIVADO C/ PLATA, APÓSITO ANTIMICROBIANO, APÓSITO DE COLÁGENO S/ ALGINATO, APÓSITO CON CELULOSA REGENERADA OXIDADA, COLÁGENO Y COMPUESTO DE PLATA Y APÓSITO CON COLÁGENO) marca ETHICON; PM-16-184 CATÉTERES / BALONES PARA ANGIOPLASTÍA marca CORDIS; PM-16-132 RESECTOSCOPIOS marca GYNECARE / ETHICON y PM-16-175 ESPONJAS, HEMOSTÁTICAS, ABSORBIBLES marca ETHICON, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 1140

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados N°: PM-16-13 MATERIAL RESINOSO RADIOPACO marca DEPUY CMW; PM-16-164 APÓSITOS (APÓSITO DE CARBÓN ACTIVADO C/ PLATA, APÓSITO ANTIMICROBIANO, APOSITO DE COLÁGENO S/ ALGINATO, APÓSITO CON CELULOSA REGENERADA OXIDADA, COLÁGENO Y COMPUESTO DE PLATA Y APÓSITO CON COLÁGENO) marca ETHICON; PM-16-184 CATÉTERES / BALONES PARA ANGIOPLASTÍA marca CORDIS; PM-16-132 RESECTOSCOPIOS marca GYNECARE / ETHICON y PM-16-175 ESPONJAS, HEMOSTÁTICAS, ABSORBIBLES marca ETHICON, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001854-14-6

DISPOSICIÓN N°

1140

YS

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.